



LA SERENA, 21 de Diciembre de 2016

DECRETO Nº 4394

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público Año 2016; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto Nº 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2016 lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Nº3227 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba la Desagregación al Presupuesto Municipal para el año 2016; el Decreto 155 de fecha 15 de Enero de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2016 y ratifica la Desagregación Presupuestaria al Presupuesto Municipal para el año 2016, la Modificación a los Programas Comunitarios 2016 aprobada en la sesión ordinaria Nº1000 del Concejo Comunal de fecha 10 de Enero de 2016, el Decreto 280 de fecha 26 de Enero de 2016, que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna a nivel de áreas de gestión; el Decreto Nº400 del 29 de Enero de 2016 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria, el Decreto Nº1906 de fecha 18 de Mayo de 2016 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el Decreto Nº2508 de fecha 15 de Julio de 2016 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria, el Decreto Nº2935 de fecha 17 de Agosto de 2016, que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna a nivel de áreas de gestión; el Decreto Nº3140 de fecha 02 de Septiembre de 2016 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna a nivel de áreas de gestión; el Decreto Nº3188 del 07 de Septiembre del 2016 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria; el Decreto Nº3605 del 12 de Octubre de 2016 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

APRÚEBESE la 6ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2016, con los siguientes Aumenta Ingresos y Aumenta Gastos:

AUMENTA INGRESOS

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO-M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y SERVICIOS Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	142,718
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y SERVICIOS Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N°3063 DE 1979	299,614

05	01	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DEL SECTOR PRIVADO	6,597
05	03	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,198,296
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	229
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL, ART.38, D.L N°3063 DE 1979	575,432
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	5,698
13	03	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,416
TOTAL AUMENTA INGRESOS			4,230,999

AUMENTA GASTOS


AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,500
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	546,200
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27,600
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	175,763
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	3,000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2,700
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,523
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	3,240,433
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	123,296
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	42,330
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	410

31	01	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN; CONSULTORÍAS	15,000
31	02	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN; PROYECTOS	48,244
TOTAL AUMENTA GASTOS			4,230,999

Dicha modificación tiene por objetivo acomodar el presupuesto municipal según las necesidades surgidas, dando cumplimiento a lo instruido por la Contraloría General de la Republica.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MAR / ACC / SRO / jdc